DIRECCION DE MERCADOS

PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

FECHA EXPEDICION: 16-enero-2018

CLAVE: SEMI990723
FOLIO TRAMITE: 177494

NOMBRE: ROBLES ESQUIVEL MARIA
UBICACION: CRUCERO EXTERIOR: 168 INTERIOR:
COLONIA: LAS JUNTAS
CALLE CRUCE 1: SIN CALLE
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS, CHOCOMIL
SUPERFICIE: 2.00 "EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.60MTS"
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE M2: $ 3.50 mts
DIAS AMPARADOS: 150 IMPORTE: $1,050.00
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2018 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2018

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	07:00 13 a	A	02:00 13 p	VIERNES	SI	DE	07:00 13 a	A	02:00 13 p
MARTES	SI	DE	07:00 13 a	A	02:00 13 p	SABADO	SI	DE	07:00 13 a	A	02:00 13 p
MIERCOLES	SI	DE	07:00 13 a	A	02:00 13 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE	07:00 13 a	A	02:00 13 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES: ""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""
ART 43 I D

p/s Alfredo Chavez
FIRMA

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Jolene Esquivel R.
FIRMA

ROBLES ESQUIVEL MARIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada
- No se podrán ocupar mas metros que los que autoriza el permiso
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al momento de tramitar su curso
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas internas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 20 kilogramos
- Deberán vender únicamente los artículos o productos autorizados en el permiso
- Este permiso no será valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de la tesorería con una vigencia maxima de 2 meses y tendrá que estar sobre el mismo
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar adeudos innecesarios
- Después de 3 días de no dar de baja causara infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de toda clase de bebidas embriagantes, productos de contrabando y piratería
- El invadir con mercancías, del propio o ajeno giro, pasillos y pasillos
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que se ubiquen los mercados, constituyendo un peligro para el tránsito de los peatones así como vehículos
- Instalarse en las esquinas de las avenidas y en los puntos de mayor peligro público, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de entrada, bares, pulquerías o de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, cantinas o de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares
- Instalarse en aceras con salidas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 mts. de distancia del perímetro, impidiendo el acceso y salida de
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la zona centro municipal

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional

CHAVEZ CASTILLO